

142
ala justificación punitiva y Castigo. Reservando hasta
las resultas de esta providencia. Et tomada en el recinto de
las parroquias por los incomben. que pudieren resultar, trans-
cendiendo con la dilacion de la huertera y Campo en resultas,
por que con ese modo el venimiento de la mayor parte de la
dificultad, es convenientemente adaptar medio para el logro
del corto numero de 18. hombres, que deberr las parroquias
ya sea por Premio, o por otro equivalente, prevaleciendo
de la respuesta del Sr. D. Jph Thineso de la duda en este
asunto en el año de 37.

Y no de los escollor En que se da, para no lograr el logro
de los Cortados se encargan por los diputados, en thenien-
do, Cauon de equidad y castigo, cuyo aqueductos se ha
llan viciados, por el parentesco, empeño, Compadrazos, arrenda-
miento, gratificaciones, y otras respetos, quedada la pruden-
cia, y no necesitan de apoyo, para la moral creencia.

Y donde las circunstancias, y otras concurren en los
ministros ordinarios, que contentándose con hacer la dili-
gencia corporal, y traer papeletas, que los acrediten, se
muestran acaedores al premio, y dexan en efecto el
logro, y muchas veces inutilizado el medio por q.